



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ÓRGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN	
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizará desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos, y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembolsos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
2	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	2	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero y a la Tesorera 2. Ejercerá el control previo a la autorización y al pago, observando aquellos desembolsos que no son competencia institucional, ni guarden relación con los objetivos y fines institucionales; y, verificará que la documentación de respaldo sea suficiente, pertinente y competente.	JF-T-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0002-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero y a la Tesorera del CBL, que, dentro del término de cinco días a partir de la presente se emita un informe del ejercicio llevado a cabo del control previo a la autorización y al pago, en donde se evidencie que han observado que los desembolsos realizados son competentes al Cuerpo de Bomberos de Loja y que guardan relación con los objetivos y fines institucionales, además se informará sobre la verificación y respaldo de la documentación que ha sido suficiente, pertinente y competente dentro de los procesos. Con Memorando No. 048-CBLM-TS-2022-M, de fecha 25 de mayo, la Tesorera del CBL, manifiesta que todos los pagos que se han realizado en el Cuerpo de Bomberos de Loja, ya sea por adquisición de bienes y/o prestación de servicios, pago de remuneraciones los ha realizado en base a documentos justificativos y comprobatorios, autorizados por la máxima autoridad. Con Memorando No. 109-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio de 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta tenernos claramente establecido el tiempo de control y quienes lo realizarán, absolutamente todos los procesos son sometidos al control previo, y de todas formas con Memorando No. 107-CBL-DF-JF-2022, he dispuesto al equipo financiero que se observe estrictamente esta recomendación.
3	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	3	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 3. Disponerá a la Coordinadora de Servicios Institucionales y al Técnico de Activos Fijos y Bodega, efectuar la programación y ejecución de la constatación física de los bienes de propiedad de la entidad, por lo menos una vez al año, con la finalidad de revelar el estado y conciliar de manera integral la información administrativa y financiera.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE Y TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS Y BODEGA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0003-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO a la Coordinadora de Servicios Institucionales y a la Responsable Técnica de Activos Fijos y Bodega del CBL, que, dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la presente se emita a esta Dirección Estratégica un informe de la programación y ejecución de la constatación física de los bienes de propiedad del Cuerpo de Bomberos de Loja; y, que la misma se realice entre los meses de marzo de cada año fiscal, con la finalidad de revelar el estado y conciliar de manera integral la información administrativa y financiera.
4	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	4	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 4. Disponerá al Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional, efectúe los trámites administrativos para que se realice el mantenimiento, reparación o devolución de los 17 equipos de respiración autónoma que no se encuentran físicamente en la entidad, con la finalidad de que sean reintegrados y cumplan con el objetivo para que fueron adquiridos.	DE-CBL	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0004-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional del CBL, que, efectúe los trámites administrativos para que se realice el mantenimiento, reparación o devolución de los 17 equipos de respiración autónoma que no se encuentran físicamente en el Cuerpo de Bomberos de Loja, esto con la finalidad de que sean reintegrados y cumplan con el objetivo para que fueron adquiridos, para lo cual deberá presentar un informe en el plazo de 30 días debidamente motivado y justificado a partir de la presente de lo dispuesto y actuado con toda la documentación de soporte. Con Informe No. CBL-SSO-2022-008-C, de fecha 27 de mayo del 2022, manifiesta que se coordinó y ejecutó el retorno de los 17 equipos de respiración autónomos que se encuentran en la empresa PROCESIN CIA, LTDA, de la Ciudad de Quito, mismos que actualmente se encuentran en Bodega General del Cuerpo de Bomberos de Loja.
5	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	5	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 5. Autorizará desembolsos por concepto de horas extras al personal operativo, verificando si las efectuaron fuera de las jornadas especiales de trabajo, con la finalidad de no afectar el presupuesto institucional y cumplir con los objetivos misionales.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0005-M, de fecha 26 de abril del 2022, se Dispuso que, previo autorizar desembolsos por concepto de horas extras al personal operativo, se deberá emitir un informe por parte de la Jefatura de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Loja, en donde se verifique si se las efectuó fuera de las jornadas especiales de trabajo, y si fueron debidamente dispuestas y autorizadas por parte de la Jefatura Superior, esto con la finalidad de no afectar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Loja y cumplir con los objetivos misionales. Mediante MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-000-M, de fecha 02 de junio del 2022, se Dispuso que, en el término de cinco días a partir de la presente se emita a esta Dirección, un informe en donde se verifique si se efectuaron jornadas especiales de trabajo del personal operativo, y si fueron debidamente dispuestas y autorizadas por parte de la Jefatura Superior, esto con la finalidad de no afectar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Loja y cumplir con los objetivos misionales.
6	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	6	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe de Talento Humano 6. Verificará que, para el pago de horas extras al personal operativo, se considere las labores realizadas fuera de la jornada especial de trabajo, con el fin de salvaguardar los recursos económicos institucionales.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0006-M, de fecha 26 de abril del 2022, se Dispuso que, dentro del plazo de 30 días a partir de la presente se emita un informe en donde se evidencie que se ha realizado la verificación de la documentación para que proceda el pago de horas extras del personal operativo, se lo ha realizado fuera de la jornada especial de trabajo, esto con el fin de salvaguardar los recursos económicos del Cuerpo de Bomberos de Loja. Mediante MEMORANDO NRO. 0131-CBL-TH-2022-M, de fecha 16 de mayo del 2022, la Jefe de Talento Humano del CBL, manifiesta que se ha revisado los Rol de pagos del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de marzo de 2022, en el que verifica que no se cancela horas extras al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja.
7	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	7	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 7. Tramitará desembolsos por pago de horas extras, siempre y cuando justifique legalmente y cueren con la documentación de soporte suficiente y pertinente.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0007-M, de fecha 26 de abril del 2022, se Dispuso que, dentro del plazo de 30 días, se emita un informe debidamente motivado y justificado en donde se evidencie que se ha tramitado desembolsos por pago de horas extras; y, que ha sido consoante con la documentación de soporte suficiente y pertinente. / Mediante MEMORANDO NRO. 110-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, manifiesta que en este presente Ejercicio Fiscal no ha tramitado ningún pago por horas extras.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Director Administrativo 1. Autorizar desembollos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembollos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembollos a ser autorizados, guantán relación con los fines, objetivos y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando Nro. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva aclaración del cumplimiento de la recomendación Nro. 1.
8	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	8	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 8. Autorizará la provisión de uniformes para los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y quienes mantengan contrato de servicios ocasionales con contrato firmado por lo menos diez meses, dentro de los montos establecidos, excluyendo de no afectar el presupuesto de la entidad.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0008-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que, previo a la recepción de uniformes para los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y quienes mantengan contrato de servicios ocasionales con contrato firmado por lo menos diez meses, dentro de los montos establecidos, se deberá presentar un informe con dicho particular haciendo constar la nómina del personal y el tiempo de servicios y quienes no tendrán derecho, excluyendo también de este beneficio aquellos cuyos puestos estén ubicados en el nivel jerárquico superior, esto con la finalidad de no afectar el presupuesto de la entidad. / Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0004-M, de fecha 02 de julio del 2022, se dispuso que, en el término de 10 días de la presente fecha se emita un informe debidamente motivado y justificado en el cual se detalle la provisión de uniformes para los servidores públicos que elaboran con nombramiento permanente y quienes mantengan contrato de servicios ocasionales con contrato firmado por lo menos 10 meses, dentro de los montos establecidos, en dicho particular se hará constar la nómina del personal y el tiempo de servicio y quienes no tendrán derecho, excluyendo también de este beneficio a quienes cuyos puestos estén ubicados en el nivel jerárquico superior, esto con la finalidad de no afectar el presupuesto de la entidad.
9	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	9	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 9. Disponerá a quienes conformen comisiones de recepción y a los administradores de contrato, que previo a la recepción de bienes, efectúen controles y verifiquen que las cantidades ingresadas sean las solicitadas. De identificarse novedades, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o del servidor delegado para el efecto, por lo que los bienes no serán recibidos hasta que cumplan con los requerimientos institucionales.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0009-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que, previo a la recepción de bienes se notifique a las comisiones designadas para el efecto y a los administradores de contrato, con la finalidad de que efectúen controles y verifiquen que las cantidades ingresadas sean las solicitadas. De identificarse novedades, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o del servidor delegado para el efecto, por lo que los bienes no serán recibidos hasta que cumplan con los requerimientos institucionales. / Con MEMORANDO NRO. 0131-CBL-2022-03, de fecha 09 de julio del 2022, La Coordinadora de Servicios Institucionales del CBL, manifiesta que, los funcionarios delegados por la máxima autoridad para el cabal cumplimiento de las diferentes designaciones que se debieron establecer en el artículo 124, en la Ley Orgánica de Contratación Pública en su Art. 70 y 81, y en la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública en el Art. 70 de esta manera se pretende garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales. Mediante MEMORANDO NRO. 0136-CBL-2022-03, de fecha 10 de junio del 2022, La Coordinadora de Servicios Institucionales del CBL, manifiesta que se emitió una circular de tipo informativa y de cabal cumplimiento, en la misma señala las obligaciones de todas y cada uno de las designaciones que intervienen en la parte contractual.
10	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	10	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 10. Autorizará la suscripción de convenios de donación de acuerdo a la normativa legal vigente, asegurando la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, garantizando que se efectúen actos administrativos válidos.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0010-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que previo a la suscripción de convenios de donación, por parte del Cuerpo de Bomberos de Loja, se deberá observar el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 067-CG-2018, emitido por parte de la Contraloría General del Estado, mismo que trata sobre el RECLAMAMIENTO GENERAL, SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, y normativa sustentada, con la finalidad de asegurar la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, garantizando que se efectúen actos administrativos válidos. Mediante MEMORANDO NRO. 111-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que La Jefatura Financiera estará muy atenta el momento que se emita un informe que tenga relación a la instrucción para que se emita el contrato.
11	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	11	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 11. Disponerá al Jefe Financiero y Tesorera, que previo al pago por concepto de gastos que incurran los contantes por donaciones, se verifique que se encuentren debidamente justificados y sustentados con los documentos legítimos respectivos, lo que permitirá su seguimiento y control después de su realización.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0011-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que previo al pago por concepto de gastos que incurran los contantes por donaciones, se verifique que se encuentren debidamente justificados y sustentados con los documentos legítimos respectivos, lo que permitirá su seguimiento y control después de su realización. / Con MEMORANDO NRO. 112-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que se ha tomado la respectiva nota de su recomendación, la misma que guarda relación la recomendación Nro. 2, por lo tanto la disposición fue impartida a todo el equipo financiero con Memorando Nro. 107-CBL-DF-2022, que las controla en las realidades del Control de Gastos.
12	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	12	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Comité de Administración y Planificación 12. Supervisarán las actividades administrativas y financieras del Cuerpo de Bomberos, para lo cual solicitarán constantemente informes detallados de la ejecución presupuestaria, para la toma de decisiones, de lo cual dejarán evidencia documental.	CAP-CBL	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0012-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que dentro del término de TRES DÍAS, a partir de la presente se emita un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Loja del periodo fiscal 2022, informe que servirá para la toma de decisiones.
13	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	13	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 13. Presentará al Comité de Administración y Planificación proyectos de homologación y/o incremento de remuneración para el personal operativo o reformas al presupuesto institucional, para su conocimiento y respectiva aprobación, los que contarán con informes técnicos, jurídicos y financieros debidamente motivados y sustentados.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0013-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que, previo a presentar al Comité de Administración y Planificación proyectos de homologación y/o incremento de remuneración para el personal operativo o reformas al presupuesto institucional, para su conocimiento y respectiva aprobación, cada una de sus Jefaturas deberán presentar los respectivos informes técnicos-jurídicos y financieros pagados o debidamente motivados y sustentados. Con MEMORANDO NRO. 113-CBL-DF-JF-2022, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que se ha tomado la respectiva nota de su disposición, y el momento que se presente el caso se otorgará el respectivo informe financiero debidamente motivado y justificado.
14	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	14	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 14. Suscribirá las acciones de personal que representen homologación y/o incremento de remuneración, considerando que el informe técnico del Jefe de Talento Humano cuente con argumentos de hecho y de derecho que lo sustenten y la respectiva asignación presupuestaria.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0014-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso que, previo a la suscripción de las acciones de personal que representen homologación y/o incremento de remuneración, el informe técnico del Jefe de Talento Humano deberá contar con los argumentos de hecho y de derecho que lo sustentan; y además se deberá contar con la respectiva asignación presupuestaria. Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0008-M, de fecha 07 de junio del 2022, se dispuso que se emita un informe en el término de 20 días a partir de la presente, relacionado a que si se emite informes técnicos que cuenten con los argumentos de hecho y de derecho que lo sustentan, y además se deberá contar con la respectiva asignación presupuestaria, relacionada con la suscripción de las acciones de personal que representen homologación y/o incremento de remuneración.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Director Administrativo 1. Autorizar desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembolsos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando Nro. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación Nro. 1.
15	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	15	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 A la Jefe de Talento Humano 15. Elaborará informes técnicos para homologación y/o incremento de remuneración de personal operativo, considerando que en el contenido se encuentre el procedimiento, metodología, componentes, factores de valoración y/o formación que cuenten con la documentación suficiente y pertinente para fines de verificación posterior.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0015-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del término de TREINTA días a partir de la presente, se emita un informe donde se evidencie la elaboración de informes técnicos para homologación y/o incremento de remuneración de personal operativo, considerando que en el contenido se encuentre el procedimiento, metodología, componentes, factores de valoración y/o formación que cuenten con la documentación suficiente y pertinente para fines de verificación.
16	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	16	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 16. Dispondrá a la Jefe de Talento Humano, realice el análisis para que todo incremento que cause egreso económico sea en base al cumplimiento del perfil y acorde a la estructura orgánica de la entidad, observando la normativa que para el efecto emita el Ministerio de Trabajo.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-2016-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del término de TREINTA días a partir de la presente, se emita un informe donde se evidencie la elaboración de informes técnicos para homologación y/o incremento de remuneración de personal operativo, considerando que en el contenido se encuentre el procedimiento, metodología, componentes, factores de valoración y/o formación que cuenten con la documentación suficiente y pertinente para fines de verificación.
17	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	17	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 A la Jefe de Talento Humano 17. Verificará, previo al trámite de incremento de remuneraciones, que el personal cumpla con el perfil requerido de acuerdo al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, del cual emitirá el informe técnico que se ajustará a las directrices del Ministerio del Trabajo.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0017-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del término de TREINTA días a partir de la presente, se emita un informe donde se evidencie la elaboración de informes técnicos para homologación y/o incremento de remuneración de personal operativo, considerando que en el contenido se encuentre el procedimiento, metodología, componentes, factores de valoración y/o formación que cuenten con la documentación suficiente y pertinente para fines de verificación.
18	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	18	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Jefe Financiero y a la Tesorera 18. Ejecutarán el control previo al pago de remuneraciones, verificando que las transacciones estén legalmente sustentadas, y con informes técnicos, financieros y legales motivados y fundamentados.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-2018-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que dentro del término de TREINTA días a partir de la presente se emita un informe en el cual conste el control de pago de remuneraciones, verificando que las transacciones estén legalmente sustentadas, en base a los informes técnicos, financieros y legales, motivados y fundamentados. Con MEMORANDO NRO. 114-CBL-DF-JF-2022, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que los roles para el pago de remuneraciones son elaborados y revisados por la Jefatura de Talento Humano, para luego pedir la autorización del pago a Jefatura Financiera. Una vez en nuestra Jefatura, estos son minuciosamente revisados por Control Previo, Contabilidad y Tesorería, quienes pasan el trámite a la Jefatura para la respectiva Certificación de fondos, la misma que la hago en base al presupuesto legalmente aprobado por el Comité de Administración y Planificación.
19	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	19	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Comité de Administración y Planificación 19. Solicitarán informes técnico, jurídicos y financieros debidamente motivados previo a la aprobación del presupuesto institucional y sus reformas, así como para cuando se incrementen las remuneraciones, para lo cual realizarán un análisis previo de cada uno de los rubros, considerando la propiedad del destino de los recursos económicos. Además, verificarán que todo acto administrativo para su aprobación cuente con la documentación legal, suficiente y competente que lo respalde.	CAP-CBL	SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0019-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que, deben solicitar informes técnicos, jurídicos y financieros debidamente motivados previos a la aprobación del presupuesto institucional y sus reformas, así como para cuando se incrementen las remuneraciones, para lo cual se debe realizar un análisis previo de cada uno de los rubros, considerando la propiedad del destino de los recursos económicos. Además, verificarán que todo acto administrativo para su aprobación cuente con la documentación legal, suficiente y competente que lo respalde.
20	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	20	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Comité de Administración y Planificación 20. Dispondrán al Director Administrativo que conjuntamente con la Jefe de Talento Humano y el Jefe Financiero, emitan políticas y criterios técnicos legales que sustenten la determinación de las remuneraciones y sus incrementos anuales de acuerdo al cargo y grupo ocupacional del personal, garantizando igualdad entre ellos, de lo cual dejarán evidencia documental.	CAP-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0020-M, de fecha 06 de mayo del 2022, se dispuso que, se emitan políticas y criterios técnicos legales emitidos que sustenten la determinación de las remuneraciones y sus incrementos anuales de acuerdo al cargo y grupo ocupacional del personal, garantizando igualdad entre ellos, de lo cual dejarán evidencia documental. Con MEMORANDO NRO. 115-CBL-DF-JF-2022, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que en el Cuerpo de Bomberos de Loja, no existe la política de incrementos anuales, más bien estos se han realizado de manera excepcional en base a una consultoría o requerimiento del personal. El momento que la institución decida realizar un proceso de revisión de remuneraciones, esta Jefatura estará dispuesta a colaborar conjuntamente con el equipo que su autoridad designe.
21	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	21	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 21. Dispondrá al Jefe de Talento Humano que todo incremento de remuneración deberá ser debidamente motivado, justificado y con su respectivo informe técnico que contendrá argumentos de hecho y de derecho que lo sustenten y constará la respectiva asignación presupuestaria.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0021-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, todo incremento de remuneración deberá ser debidamente motivado, justificado y con su respectivo informe técnico que contendrá argumentos de hecho y de derecho que lo sustenten y constará la respectiva asignación presupuestaria.
22	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	22	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 22. Someterá a conocimiento del Ministerio del Trabajo, cuando requiera realizar modificaciones de los grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas y los niveles estructurales de puestos que se encuentren ocupados por servidoras y servidores públicos.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0022-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, someterá a conocimiento del Ministerio del Trabajo, cuando se realice las respectivas modificaciones de los grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas y los niveles estructurales de puestos que se encuentren ocupados por servidoras y servidores públicos.
23	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	23	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Jefe de Talento Humano 23. Elaborará el informe técnico para el incremento de remuneraciones, basándose en un análisis y estudio de cada puesto, estableciendo el perfil profesional y capacitación requeridos para su desempeño, y especificará y describirá las actividades, responsabilidades y resultados esperados en el cumplimiento de las funciones, considerando en todos los casos la normativa vigente expedida por el Ministerio de Trabajo.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0023-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del plazo de 30 días a partir de la presente se emita el informe técnico sobre el incremento de remuneraciones, basándose en un análisis y estudio de cada puesto, estableciendo el perfil profesional y capacitación requeridos para su desempeño, y especificará y describirá las actividades, responsabilidades y resultados esperados en el cumplimiento de las funciones, considerando en todos los casos la normativa vigente expedida por el Ministerio de Trabajo. Con MEMORANDO NRO. 00200-CBL-TH-2022-M, de fecha 07 de junio del 2022 la Jefe de Talento Humano del CBL, manifiesta que, no se ha realizado ningún incremento de remuneraciones hacia el personal administrativo como operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, en el periodo correspondiente desde el 28 de marzo del 2022 hasta la presente fecha.
24	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	24	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Jefe Financiero 24. Emitirá certificaciones presupuestarias considerando el presupuesto aprobado por el Comité de Administración y Planificación, el POA y la real capacidad económica de la entidad.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0024-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, en el término de 30 días a partir de la presente, se emita un informe detallado de las certificaciones presupuestarias emitidas, en donde se considere el presupuesto aprobado por el Comité de Administración y Planificación, el POA y la real capacidad económica de la entidad. Con MEMORANDO NRO. 116-CBL-DF-JF-2022, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que hasta la presente fecha se han emitido 159 Certificaciones Presupuestarias por diferentes conceptos, además se han emitido 5 certificaciones de forma manual que no afectan al presupuesto, estas generalmente son un requisito para realizar acciones de personal o contratos por ingreso de nuevos funcionarios.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ÓRGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Director Administrativo 1. Autorizará desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar el Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, si los desembolsos a ser autorizados, guardan relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro de plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
25	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	25	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 25. Dispondrá a la Coordinadora de Servicios Institucionales, establezca la metodología para la determinación del presupuesto referencial de los bienes y servicios a contratar, lo que permitirá verificar la conveniencia financiera de la adquisición, para lo cual presentará un informe que evidencie documentadamente su forma de cálculo, el mismo que incluirá una investigación de mercado con la comparación de precios de varios oferentes, a fin de obtener las mejores condiciones para la institución, información que será archivada en el expediente respectivo para su control posterior. / Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0099-M, de fecha 06 de junio del 2022, se dispuso que, en el término de 20 días, se emita un informe con los documentos de sustrato en donde se evidencie que la metodología para la determinación del presupuesto referencial de los bienes y servicios a contratar, ha permitido verificar la conveniencia financiera de la adquisición, su forma de cálculo, el mismo que incluirá una investigación de mercado con la comparación de precios de varios oferentes, a fin de obtener las mejores condiciones para la institución, información que será archivada en el expediente respectivo para su control posterior. / Con MEMORANDO NRO. 0147-CS-CBL-2022-VS de fecha 27 de junio del 2022, la Coordinadora de Servicios Institucionales manifiesta que, en lo que respecta al Cuerpo de Bomberos de Loja, mediante disposición efectuada por el Director Estratégico, se establece el formulario 001 ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, mismo que detalla las consideraciones mínimas especificadas en el Art. 1.- numeral 2 del artículo 9 de la RESOLUCIÓN No. RE-SER/CP-2022-0116.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0025-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, establezca la metodología para la determinación del presupuesto referencial de los bienes y servicios a contratar, lo que permitirá verificar la conveniencia financiera de la adquisición, para lo cual presentará un informe que evidencie documentadamente su forma de cálculo, el mismo que incluirá una investigación de mercado con la comparación de precios de varios oferentes, a fin de obtener las mejores condiciones para la institución, información que será archivada en el expediente respectivo para su control posterior. / Con MEMORANDO NRO. 0147-CS-CBL-2022-VS de fecha 27 de junio del 2022, la Coordinadora de Servicios Institucionales manifiesta que, en lo que respecta al Cuerpo de Bomberos de Loja, mediante disposición efectuada por el Director Estratégico, se establece el formulario 001 ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, mismo que detalla las consideraciones mínimas especificadas en el Art. 1.- numeral 2 del artículo 9 de la RESOLUCIÓN No. RE-SER/CP-2022-0116.
26	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	26	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo y a la Coordinadora de Servicios Institucionales 26. Verificarán previo a la aprobación, autorización y adjudicación de la orden de compra, que el precio convenido este respaldado con un análisis de precios que garantice la ejecución de la contratación con el criterio de mejor costo y cumpliendo con criterios de eficiencia.	DE-CS/CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0026-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, verifique previo a la aprobación, autorización y adjudicación de la orden de compra, que el precio convenido este respaldado con un análisis de precios que garantice la ejecución de la contratación con el criterio de mejor costo y cumpliendo con criterios de eficiencia, para lo cual presentará un informe de dicha verificación.
27	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	27	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 27. Revisará y vigilará que la documentación de respaldo sea suficiente y pertinente, que garantice la veracidad, propiedad y legalidad de los desembolsos efectuados, previo a autorizar la transferencia, para lo cual dispondrá al Jefe Financiero elaborar listas de chequeo de los documentos que debe contener cada tipo de gasto, a fin de que estos se encuentren sustentados, para un control posterior.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0027-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá emitir un informe detallado a esta Dirección Estratégica, de los chequeos de documentos, que deben contener cada tipo de gasto, a fin de que estos se encuentren sustentados, para un control posterior. / Con MEMORANDO NRO. 117-CBL-DF-JF-2022, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, a manera de información cabe recalcar que la Jefatura Financiera está trabajando en conjunto para realizar una lista de chequeos en base a su disposición, para que el control sea minucioso y efectivo.
28	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	28	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Jefe Financiero y Tesorera 28. Verificarán previo al pago, que se adjunte la suficiente y pertinente documentación de respaldo, que garantice veracidad, propiedad y legalidad de la transacción, a fin de que el desembolso esté debidamente sustentado.	JF-T-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0028-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del término de TREINTA (30) días a partir de la presente se emita un informe en donde se evidencie que se realizó la verificación previo al pago, que se adjunta la suficiente y pertinente documentación de respaldo que garantice veracidad, propiedad y legalidad de la transacción, a fin de que el desembolso esté debidamente sustentado. / Con MEMORANDO NRO. 118-CBL-DF-JF-2022, de fecha 07 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, en la actualidad el Señor Director remite los trámites para realizar el control previo a su autorización, el mismo que es realizado por Control Previo, producto de esta actividad se deja evidenciado en la Hoja de Control Previo, que se remitirá a su autoridad indicando si es procedente o no autorizar el pago, a través de la siguiente ruta: https://www.gub.uy/portal/autorizacion/autorizar-pago
29	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	29	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 29. Dispondrá a los señores que integran la comisión técnica para la calificación en procesos de consultoría, análisis y evaluar la oferta presentada por el consultor, considerando los requerimientos establecidos en los pliegos, en los términos de referencia y las disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando constancia del cumplimiento en las actas de calificación, las que incluirán además, el detalle de la verificación efectuada a cada uno de los productos requeridos, y de encontrar novedades comunicará oportunamente a la máxima autoridad. / Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0029-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se dispuso a ustedes y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que: de integrar la comisión técnica para la calificación de procesos de consultoría, análisis y evaluar la oferta presentada por el consultor, considerando los requerimientos establecidos en los pliegos, en los términos de referencia y las disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando constancia del cumplimiento en las actas de calificación, las que incluirán además, el detalle de la verificación efectuada a cada uno de los productos requeridos, y de encontrar novedades comunicará oportunamente a la máxima autoridad. / Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-073-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL, manifiesta que, en mi caso particular no tengo personal a mi cargo. En cuanto a si se hizo parte de alguna comisión de calificación, indico que si. En efecto fuí parte de una comisión designada para el proceso de Contratación Directa apigado con el código CCD-CBL-SI01-2021. / Mediante MEMORANDO NRO. 121-CBL-DF-JF-2022, de fecha 07 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que he oficiado a todos y cada uno de los funcionarios de la Jefatura Financiera para que se acate la disposición en forma íntegra. Adicionalmente a esto en la comunicación indico observar el cumplimiento de esta Disposición del Señor Director Estratégico cuando realicemos un control de las transacciones en la etapa que nos corresponde.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFA DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE REGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMUNICADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Director Administrativo 1. Autorizará desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, si los desembolsos a ser autorizados, guardan relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
30	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	30	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Director Administrativo 30. Dispondrá a los servidores que integran la comisión de recepción y a los administradores de contrato, que verifiquen si los bienes se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas, e informen sobre novedades en la recepción y sugieran acciones correctivas oportunas, de ser el caso.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFA DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTION DE RESCOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0030-M, de fecha 10 de mayo del 2022, se Dispuso a ustedes y por su intermedio al personal que forma parte de sus dependencias, que en caso de integrar las comisiones de Recepción y a los administradores de contrato, que se verifique si los bienes adquiridos se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas, e informen sobre novedades en la recepción y sugieran acciones correctivas oportunas, de ser el caso. Mediante MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-072-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL, manifiesta que no tuvo personal a su cargo. En cuanto a lo que se refiere a si se ha sido administrador de algún contrato s/ J. Mediante MEMORANDO NRO. 122-CBL-DF-JF-2022, de fecha 07 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que, ha oficiado a todos y cada uno de los funcionarios de la Jefatura de la Financiera para que se acate la disposición en forma íntegra. Adicionalmente a esto en la comunicación incluyo observar el cumplimiento de esta DISPOSICIÓN, del Señor Director Estratégico cuando realicemos el Control de las transacciones en la etapa que nos correspond.
31	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	31	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Asesor Jurídico 31. Incluirá una cláusula relacionada con la cesión de los derechos de autor a la entidad contratante por parte del Proveedor, previo a la elaboración de los contratos para desarrollo del software a la medida.	AJ-CBL	ASESOR JURIDICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0031-M, de fecha 11 mayo del 2022, se Dispuso que, incluya una cláusula relacionada con la cesión de los derechos de autor a la entidad contratante por parte del Proveedor, previo a la elaboración de los contratos para desarrollo del software a la medida.
32	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	32	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Analista de Sistemas Informáticos 32. Elaborará los proyectos del área en base a un análisis de las necesidades institucionales debidamente sustentados con estudios de factibilidad, datos cuantitativos y cualitativos, de costo-beneficio y otros que permitan determinar su viabilidad.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0032-M, de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, elabore los proyectos del área en base a un análisis de las necesidades institucionales debidamente sustentados con estudios de factibilidad, datos cuantitativos y cualitativos, de costo-beneficio y otros que permitan determinar su viabilidad. Con MEMORANDO NRO. 00176-CBL-DSI-2022-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Analista de Sistemas Informáticos del CBL, manifiesta que, no tiene personal a su cargo. En cuanto a si se ha elaborado los proyectos en base a un análisis de las necesidades institucionales debidamente sustentados con estudios de factibilidad, datos cuantitativos y cualitativos, de costo beneficio y otros que permitan su viabilidad, indico que si, que todos los procesos de contratación han sido iniciados y desmenuados mediante un análisis de necesidades institucionales, dando cumplimiento a lo estipulado por Contraloría.
33	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	33	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Analista de Sistemas Informáticos 33. Verificará los módulos, submódulos y funcionalidades del sistema para determinar que se haya incorporado controles de ingresos de datos en los formularios; y que no existan errores de programación y de diseño de reportes. En caso de existir, informará de manera inmediata a la Administradora del contrato para que tramite su solución en base a la garantía.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0033-M, de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, verifique los módulos, submódulos y funcionalidades del sistema para determinar que se haya incorporado controles de ingreso de datos en los formularios; y que no existan errores de programación y de diseño de reportes. En caso de existir, informará de manera inmediata a la Administradora del contrato para que tramite su solución en base a la garantía. Con MEMORANDO NRO. 00177-CBL-DSI-2022-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, si se ha verificado que existen errores de programación y diseño de reportes, los mismos que mediante Memorando No. 00276-CBL-DSI-2021-M, 002-CBL-DSI-2022-M y 00171-CBL-DSI-2022-M, se informó a la administradora de contrato para que notifique e incluya al proveedor adjudicatario y se brinde la solución inmediata a lo solicitado, pero hasta la fecha actual no ha existido respuesta por parte del proveedor.
34	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	34	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Analista de Sistemas Informáticos 34. Definirá y aplicará conjuntamente con los Jefes de cada Unidad del CBL, procedimientos técnicos y administrativos que permitan validar la información de la base de datos y garantizar su validez e integridad, de lo cual levantará las actas correspondientes.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0034-M de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, defina y aplique conjuntamente con los Jefes de cada Unidad del Cuerpo de Bomberos de Loja, procedimientos técnicos y administrativos que permitan validar la información de la base de datos y garantizar su validez e integridad. Con MEMORANDO NRO. 00181-CBL-DSI-2022-M de fecha 06 de junio del 2022, el Analista de Sistemas Informáticos del CBL, manifiesta que, hasta la fecha actual todos los reportes generados por el sistema permiten obtener datos estadísticos de incidentes o emergencias atendidas, herramientas utilizadas, bienes utilizados por estación de manera general, además obtener datos estadísticos de permisos de funcionamiento de propiedad horizontal, bombonas domiciliarias, factibilidad gasolineras, vehículos GLP y revisión de transporte, realizados diariamente, mensualmente o anualmente, permitiendo validar la información de la base de datos, garantizando su validez y confiabilidad.
35	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	35	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Analista de Sistemas Informáticos 35. Actualizará por sí mismo o en coordinación con el Proveedor, el Manual de Usuario de la plataforma web institucional, a efectos de que se incluya todas las opciones implementadas de forma ordenada por cada módulo y, que describa paso a paso y de manera explicativa los procedimientos de utilización de cada opción del sistema y de los datos que se deben proporcionar como insumos.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0035-M de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, actualice por sí mismo o en coordinación con el Proveedor, el Manual de Usuario de la plataforma web institucional, a efectos de que se incluya todas las opciones implementadas de forma ordenada por cada módulo y, que describa paso a paso y de manera explicativa los procedimientos de utilización de cada opción del sistema y de los datos que se deben proporcionar como insumos. Con MEMORANDO NRO. 00186-CBL-DSI-2022-M de fecha 07 de junio del 2022, el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, si en vista a los manuales actualizados entregados a la administradora de contrato por parte del proveedor adjudicatario, debe indicar en base al flujo de información ingresada en los diversos módulos de la plataforma web institucional, periódicamente se está actualizando la información de los manuales de usuario y se ha brindado una explicación detallada a cada funcionario, del uso correcto de los módulos que son activados y el funcionamiento correcto de la plataforma.
36	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	36	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01 Al Analista de Sistemas Informáticos 36. Suscribirá Acuerdos de Confidencialidad de la Información con los usuarios habilitados para acceder al sistema.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0036-M de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, debe suscribir acuerdos de confidencialidad de la información suscritos con los usuarios habilitados para acceder al sistema. Con MEMORANDO NRO. 00178-CBL-DSI-2022-M de fecha 03 de junio del 2022 el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, tengo a bien solicitar, se me informe si el Acuerdo de Confidencialidad generado, cumple con las expectativas de la Actual Administración, o salvo mejor criterio se disponga a que



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

Nº	ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizar desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, los desembolsos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva aclaración del cumplimiento de la recomendación No. 1.
37	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	37	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Analista de Sistemas Informáticos 37. Diseñar procedimiento técnico administrativo para el uso de la plataforma web institucional, en convenio con los Jefes de Unidad, luego de lo cual completará en un documento que lo pondrá a conocimiento del Director Administrativo para su aprobación y difusión.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0037-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, diseñe procedimientos técnicos administrativos para el uso de la plataforma web institucional, en convenio con los Jefes de Unidad, luego de lo cual completará en un documento que lo pondrá a conocimiento del Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja para su aprobación y difusión. / Con MEMORANDO NRO. 00187-CBL-DSI-2022-M de fecha 08 de junio del 2022 el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, si, con los Jefes de Estaciones, Personal Operativo y Administrativo, se ha mantenido reuniones periódicas, en las que se da a conocer los procedimientos técnicos y administrativos aplicables para el funcionamiento correcto de los diversos módulos, el levantamiento de actas es pendiente legalizar por parte del personal que participo de dichas reuniones, por lo que no ha sido posible entregar el documento a la Máxima Autoridad.
38	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	38	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Analista de Sistemas Informáticos 38. Solicitar la implementación en la plataforma web institucional de pistas de auditorías integrales suficientes, que permitan identificar y analizar situaciones específicas de las actividades realizadas por usuarios, determinar sistemas y equipos mediante los cuales accedieron a la información institucional.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0038-M de fecha 11 de mayo del 2022 se dispuso que, solicite la implementación en la plataforma web institucional de pistas de auditorías integrales suficientes que permitan identificar y analizar situaciones específicas de las actividades realizadas por usuarios, determinar sistemas y equipos mediante los cuales accedieron a la información institucional. / Con MEMORANDO NRO. 00188-CBL-DSI-2022-M de fecha 8 de junio del 2022 el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, se solicitó a la Administradora de Contrato se contacte y se insista con el Proveedor
39	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	39	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Analista de Sistemas Informáticos 39. Emitir informes técnicos de la supervisión, monitoreo y depuración de información de la base de datos de la plataforma web institucional, de cuya actividad dejará constancia escrita con las novedades que se determinaran, documento que será puesto a conocimiento del Director Administrativo.	ASH-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0039-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, emita informe técnico de la supervisión, monitoreo y depuración de información de la base de datos de la plataforma web institucional, de cuya actividad dejará constancia escrita con las novedades que se determinaran, documento que será puesto a conocimiento del Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja. / Con MEMORANDO NRO. 00190-CBL-DSI-2022-M de fecha 08 de junio del 2022, el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, algunos módulos de la plataforma web institucional se encuentran operativos y funcionando sin ningún problema, referente al manejo de base de datos de la plataforma, se obtiene respaldos diariamente.
40	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	40	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 40. Disponerá a la Asistente de Comunicación Social realice la difusión de la información mínima obligatoria requerida, en la página web de la entidad, de tal manera que está demuestre la transparencia de las operaciones de la entidad, permitiendo a la ciudadanía estar informada y conocer los resultados obtenidos de la gestión pública, de la que solicitará reportes mensuales de cumplimiento para su posterior verificación.	DE-CBL	ASISTENTE DE COMUNICACION SOCIAL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0040-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, realice la difusión de la información mínima obligatoria requerida, en la página web de la entidad, de tal manera que está demuestre la transparencia de las operaciones de la entidad, permitiendo a la ciudadanía estar informada y conocer los resultados obtenidos de la gestión pública, de la que solicitará reportes mensuales de cumplimiento para su posterior verificación.
41	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	41	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Jefe de Talento Humano 41. Elaborar para cada ejercicio económico, la planificación de talento humano en función del plan operativo, los productos y servicios que presta la entidad y la estructura organizacional, en la que se determinará el personal requerido, el existente y los puestos vacantes, y considerando los procedimientos y formatos emitidos por el Ministerio del Trabajo, la presentará a la máxima autoridad para su tramite de aprobación.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0041-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, deberá elaborar para cada ejercicio económico, la planificación de talento humano en función del plan operativo, los productos y servicios que presta la entidad y la estructura organizacional, en la que se determinará el personal requerido, el existente y los puestos vacantes, considerando los procedimientos y formatos emitidos por el Ministerio del Trabajo, la presentará a la máxima autoridad para su tramite de aprobación.
42	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	42	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 42. Disponerá a la Jefe de Talento Humano, elabore oportunamente la planificación anual del talento humano; y la presentará para aprobación del Comité de Administración y Planificación, previo a verificar que se encuentre sustentada en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación de la entidad.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0042-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, elabore oportunamente la planificación anual del talento humano, la cual se presentará al Comité del Ministerio de Trabajo, con el fin de incorporar en este sistema toda la información concerniente a la administración del talento humano.
43	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	43	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Jefe de Talento Humano 43. Gestionar la implementación, capacitación y obtención de usuarios y claves de acceso al SIITH del Ministerio del Trabajo, a fin de incorporar en este sistema toda la información concerniente a la administración del talento humano.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0043-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, se gestione la implementación, capacitación y obtención de usuarios y claves de acceso al SIITH del Ministerio de Trabajo, con el fin de incorporar en este sistema toda la información concerniente a la administración del talento humano.
44	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	44	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Jefe de Talento Humano 44. Capacitar y designar por escrito a los servidores responsables del registro de datos en el SIITH, y realizar controles periódicos, dejando evidencia documental para verificar su cumplimiento, de acuerdo a las directrices constantes en la norma técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0044-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, capacite y designe por escrito a los servidores responsables del registro de datos en el SIITH, y realice controles periódicos, dejando evidencia documental para verificar su cumplimiento, de acuerdo a las directrices constantes en la norma técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.
45	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	45	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 45. Renovar contratos de servicios ocasionales, siempre y cuando el informe de talento humano, controle el tiempo que el servidor viene laborando para la entidad, y en que acumulará con el cumplimiento del contrato a suscribir, el que no sobrepasará los 12 meses, posterior a este período el puesto será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0045-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, previo a la renovación de contratos de servicios ocasionales, debe emitir un informe técnico en donde controle el tiempo que el servidor viene laborando para la entidad, y en que acumulará con el cumplimiento del contrato a suscribir, el que no sobrepasará los 12 meses, posterior a este período el puesto será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.
46	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	46	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Jefe de Talento Humano 46. Llevar a control de los contratos de servicios ocasionales, en el que detallará las fechas para renovación, que le permita identificar e informar sobre los servidores que están próximos a cumplir la fecha máxima de relación contractual, con la finalidad de no superar el máximo permitido.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0046-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, deberá llevar a control de los contratos de servicios ocasionales, en el que detallará las fechas para renovación, que le permita identificar e informar sobre los servidores que están próximos a cumplir la fecha máxima de la relación contractual, con la finalidad de no superar el máximo permitido.
47	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	47	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo y a la Jefe de Talento Humano 47. Disponerá y elaborará, respectivamente, las acciones de personal por nombramiento provisional, para cargos vacantes, siempre y cuando se observe que previamente se haya cumplido con la finalidad de garantizar la legalidad en el proceso de reclutamiento y selección de personal.	DE-JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0047-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, previo a la legalización se debe elaborar las acciones de personal por nombramiento provisional, para cargos vacantes siempre y cuando se observe que previamente se haya convocado a concurso de méritos y oposiciones, con la finalidad de garantizar la legalidad en el proceso de reclutamiento y selección de personal.
48	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	48	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 48. Disponerá a la Jefe de Talento Humano que realice a los servidores que previo a dejar el cargo que desempeñan y cada vez que exista cambio administrativo, realicen la entrega recepción de los bienes, registros, documentos y archivos que estuvieron bajo su responsabilidad, mediante un inventario pormenorizado del contenido de los mismos, que se dejará constancia en las respectivas actas de entrega recepción, que deberán ser suscritas por las personas que intervinieren.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0048-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, cada vez que los servidores previo a dejar el cargo que desempeñan y cada vez que exista cambio administrativo, realicen la entrega recepción de los bienes, registros, documentos y archivos que estuvieron bajo su responsabilidad, mediante un inventario pormenorizado del contenido de los mismos, que se dejará constancia en las respectivas actas de entrega recepción, que deberán ser suscritas por las personas que intervinieren.
49	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	49	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 49. Disponerá al Jefe Financiero, realice un levantamiento de la información financiera, con la finalidad de que se mantenga documentación archivada de manera cronológica, foliada y ordenada para fines de verificación posterior.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0049-M de fecha 11 de mayo del 2022, se dispuso que, realice un levantamiento de la información financiera, con la finalidad de que se mantenga documentación archivada de manera cronológica, foliada y ordenada para fines de verificación posterior. / Con MEMORANDO NRO. 124-CBL-DF-JF-2022 de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que, se está realizando el levantamiento de la información, así como la diligenciar la recomendación que realizó la Contraloría.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Director Administrativo 1. Autorizará desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembolsos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-IF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
50	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	50	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Jefe de Talento Humano 50. Adoptará las acciones necesarias y efectuará el seguimiento hasta la suscripción definitiva de los correspondientes actos de entrega recepción y sea por desvinculación o cambio administrativo temporal o definitivo entre los servidores entrantes y salientes de todos los bienes, registros, documentos y archivos que se encuentren bajo su responsabilidad, la que será anexada al expediente de cada servidor.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0050-M de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, adopte las acciones necesarias y efectúe el seguimiento hasta la suscripción definitiva de los correspondientes actos de entrega recepción y sea por desvinculación o cambio administrativo temporal o definitivo entre los servidores entrantes y salientes de todos los bienes, registros, documentos y archivos que se encuentren bajo su responsabilidad, la que será anexada al expediente de cada servidor.
51	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	51	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 51. Suscribirá contratos de servicios ocasionales, previo a la presentación de todos los requisitos para el ingreso al servicio público, como el certificado de no tener impedimento legal y la declaración patrimonial jurada. Además, contará con el informe motivado de talento humano, la certificación presupuestaria y demás documentos que sustenten la vinculación, los que serán emitidos previo al inicio de labores del servidor.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0051-M de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, previo a la suscripción de contratos de servicios ocasionales, se revisará todos los requisitos para el ingreso al servicio público, como el certificado de no tener impedimento legal y la declaración patrimonial jurada. Además, contará con el informe motivado de talento humano, la certificación presupuestaria y demás documentos que sustenten la vinculación.
52	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	52	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	A la Jefe de Talento Humano 52. Elaborará los informes técnicos previo a la contratación de personal, en los que sustentará técnicamente la necesidad, necesitará la documentación sustentatoria como requerimiento, certificación presupuestaria y autorización de la máxima autoridad; información que será incorporada al expediente de cada servidor con la finalidad de que se disponga de evidencia documental suficiente y pertinente.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0052-M, de fecha 11 de mayo del 2022, se Dispuso que, deberá elaborar los informes técnicos previo a la contratación de personal en los que sustentará técnicamente la necesidad, necesitará la documentación sustentatoria como requerimiento, certificación presupuestaria y autorización de la máxima autoridad; información que será incorporada al expediente de cada servidor con la finalidad de que se disponga de evidencia documental suficiente y pertinente.
53	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	53	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	A la Jefe de Talento Humano 53. Requerirá a las personas que ingresen a laborar en la entidad, que presenten la declaración juramentada de inicio de gestión, el certificado de no poseer impedimento legal para ejercer cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo así como, los demás requisitos exigidos para el ingreso al sector público, lo que permitirá su verificación y control posterior.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0053-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, al momento de que las personas que ingresen a laborar en la entidad, se requiera la documentación necesaria como, la declaración juramentada de inicio de gestión, el certificado de no poseer impedimento legal para ejercer cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo, así como, los demás requisitos exigidos para el ingreso al sector público, lo cual nos permite su verificación y control posterior.
54	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	54	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 54. Disponerá a la Jefe de Talento Humano, que se realicen encargos de Jefe Operativo y Subjefe Operativo a oficiales de mayor rango jerárquico; con la finalidad de no alterar la estructura de mando, y garantizar que cumplan los requisitos exigidos en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.	DE-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0054-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, se realicen encargos de Jefe Operativo y Subjefe Operativo a oficiales de mayor rango jerárquico, con la finalidad de no alterar la estructura de mando y garantizar que cumplan los requisitos en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.
55	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	55	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	A la Jefe de Talento Humano 55. Asesorará al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, sobre el personal que se encuentra en nivel inmediato inferior para ocupar las vacantes a Subjefe y Jefe Operativo, tomando en consideración la jerarquía y estructura de mando en las entidades de seguridad ciudadana y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los perfiles del cargo.	JTH-CBL	JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0055-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, asessoré al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, sobre el personal que se encuentra en nivel inmediato inferior para ocupar las vacantes a Subjefe y Jefe Operativo, tomando en consideración la jerarquía y estructura de mando en las entidades de seguridad ciudadana y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los perfiles del cargo.
56	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	56	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 56. Aprobará las plegas para la adquisición de bienes, verificando previamente que incluyan todas las especificaciones técnicas y características requeridas de acuerdo al tipo de bien a comprar, considerando los requisitos técnicos y financieros; y, verificará que se ajusten a los principios de legalidad, calidad y oportunidad.	DE-CBL	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0056-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, previo a las adjudicaciones de los plegos para la adquisición de bienes, deberá realizar un informe verificando que previamente se incluya todas las especificaciones técnicas y características requeridas de acuerdo al tipo de bien a comprar, considerando los requisitos técnicos y financieros; y, verificará que se ajusten a los principios de legalidad, calidad y oportunidad.
57	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	57	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 57. Disponerá a los integrantes de la Comisión Técnica que, en el proceso de calificación de ofertas, consideren las especificaciones técnicas establecidas en los plegos.	DE-CBL	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0057-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, una vez sean designados los integrantes de las Comisiones Técnicas de conformidad a los procesos que apliquen, por intermedio suyo se prepare el documento a esta Dirección Estratégica con la finalidad de notificarlos a los mismos y disponerles que en los procesos de calificación de ofertas deberán considerar las especificaciones técnicas establecidas en los plegos.
58	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	58	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 58. Disponerá a los miembros de la Comisión de Recepción que previo a la legalización de las actas, revisen que los bienes entregados sean los efectivamente contratados.	DE-CBL	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0058-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, una vez sean designados los integrantes de las Comisiones de Recepción, por intermedio suyo se prepare el documento a esta Dirección Estratégica con la finalidad de notificarlos a los mismos y disponerles que previo a la legalización de las actas, revisen que los bienes entregados sean los efectivamente contratados.
59	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	59	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 59. Controlará la utilización de bienes, que permitan identificar aquellos que no estén prestando el servicio para el que fueron adquiridos, a fin de aplicar acciones correctivas oportunas.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS Y BODEGA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0059-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, dentro del término de TREINTA días a partir de la presente, se emita un informe sobre la optimización de bienes del Cuerpo de Bomberos de Loja, mismo que permitirá identificar aquellos que no están prestando el servicio para el que fueron adquiridos, el fin de aplicar acciones correctivas oportunas.
60	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	60	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 60. Disponerá al Analista de Sistemas Informáticos, capacitar al personal operativo sobre el uso y manejo de las cámaras térmicas, de lo cual deberá evidenciar para seguimiento y control	DE-CBL	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0060-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, capacite al personal operativo sobre el uso y manejo de las cámaras térmicas, de lo cual deberá evidenciar para seguimiento y control. / Con MEMORANDO NRO. 00150-CBL-DS-2022-M, de fecha 09 de junio del 2022 el Analista de Sistemas Informáticos manifiesta que, informe que el material (dispositivos) se encuentra para proceder de manera inmediata a brindar la capacitación denominada "USO Y MANEJO DE CÁMARAS TÉRMICAS", por lo que solicito disponer a quien correspondiera se coordine lugar, fecha y hora y se convocar al personal operativo que va a formar parte de dicha capacitación, el
61	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	61	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	Al Director Administrativo 61. Solicitará al Jefe Operativo informes de utilización de las cámaras térmicas, con la respectiva evidencia, en la que demuestre su uso.	DE-CBL	JEFE OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0061-M de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que cada dos meses a partir de la presente disposición, presente informes de la utilización de las cámaras térmicas, adjuntando la evidencia en la que demuestre su uso.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN	
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizará desembollos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembollos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembollos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
62	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	62	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 62. Disponerá a los titulares de las unidades requerentes que para la contratación de bienes o servicios determinaran los presupuestos referenciales en base de un estudio de mercado que permita comparar, actualizar y analizar los precios más convenientes para la entidad, proceso del cual dejarán evidencia documental en el expediente de la contratación a efectos de su verificación y control posterior.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMUNICADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0062-M, de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, ustedes y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que, para la contratación de bienes o servicios se determine los presupuestos referenciales en base de un estudio de mercado que permita comparar, actualizar y analizar los precios más convenientes para la entidad, proceso del cual dejarán evidencia documental en el expediente de la contratación a efectos de su verificación y control posterior. / Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-0744-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL, manifiesta que, no tengo personal a mi cargo, debo indicar a usted que se ha venido procediendo conforme lo indicado desde compras Publicas es decir como entidad referente se procesa a sacar una proforma referencial y con ello se solicitaba a compras publicas se coordine con quien correspondiera a fin de que se colice el monto de proformas para poder elaborar el respectivo estudio de mercado. / Con MEMORANDO NRO. 126-CBL-DF-JF-2022, de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, que se ha notificado de la presente resolución con memorando No. 125-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera, Ademas con el mismo Memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de Control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago.
63	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	63	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 63. Verificará que previo al inicio de procesos de contratación los servicios, actividades o productos a adquirir, no sean obligaciones de las unidades o de los servidores de la entidad, y, de ser así, que se justifique técnicamente la imposibilidad que senen de cumpliros, documentación que será parte habilitante del expediente de contratación.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMUNICADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0063-M, de fecha 13 de mayo del 2022, se Dispuso que, a ustedes y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que, se verifique previo al inicio de procesos de contratación los servicios, actividades o productos a adquirir, no sean obligaciones de las unidades o de los servidores de la entidad, y, de ser así, que se justifique técnicamente la imposibilidad que senen de cumpliros, documentación que será parte habilitante del expediente de contratación. / Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-075-M, de fecha 02 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL, manifiesta que, no tengo personal a mi cargo. En cuanto lo indicado no he ejecutado procesos que no estén bajo mi responsabilidad y a futuro tendré en cuenta para no incurrir con esta disposición. / Con MEMORANDO NRO. 127-CBL-DF-JF-2022 de 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL, manifiesta que, se ha notificado de la presente resolución con Memorando No. 125-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera, Ademas con el mismo memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN	
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizará desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, si los desembolsos a ser autorizados, guardan relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva aclaración del cumplimiento de la recomendación No. 1.
64	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	64	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 64. Conformará las comisiones de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos con el Administrador del Contrato y un Técnico que no haya participado en el proceso de ejecución del contrato, servidores que verificarán si estos se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas o términos de referencia, informarán sobre novedades en la recepción y sugerirán acciones correctivas oportunas.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMUNICADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE DE LOJA / UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA DEL CBL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0064-M de fecha, 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, usted y por su intermedio se comunique al personal que se encuentra bajo su unidad que, se conformará las comisiones de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos con el Administrador del Contrato y un Técnico que no haya participado en el proceso de ejecución del contrato, servidores que verificarán si estos se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas o términos de referencia, informarán sobre novedades en la recepción y sugerirán acciones correctivas oportunas. Con MEMORANDO NRO. 128-CBL-DF-JF-2022, de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, se ha notificado de la presente resolución con Memorando No. 125-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera. Además con el mismo memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago. Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-079-M, de fecha 08 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL manifiesta que, no tengo personal a su cargo. En cuanto a lo indicado le informo que el administrador de un proceso CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, que terminó el 7 de marzo del 2022. Por consiguiente se realizó todos las coordinaciones pertinentes para la recepción de servicio, mas a la fecha no se ha podido terminar dicho proceso en vista que la aseguradora se encuentra en proceso de Liquidación y no ha cancelado un valor a la institución por concepto de exclusiones de personal.
65	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	65	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 65. Autorizará las adquisiciones de bienes y servicios por emergencia, observando que la necesidad que motivó su compra se relacione con la declaratoria de emergencia y, que la contratación sea concreta, inmediata, imprevisita, probada y objetiva, a fin de evitar la evasión en la aplicación de los procedimientos de contratación pública; además dispondrá a la Coordinadora de Servicios Institucionales verifique que la distribución oportuna de los bienes.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0065-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, previo a ser autorizada las adquisiciones de bienes y/o servicios por emergencia, se deberá observar que la necesidad que motivó su compra se relacione con la declaratoria de emergencia y, que la contratación sea concreta, inmediata, imprevisita, probada y objetiva, a fin de evitar la evasión en la aplicación de los procedimientos de contratación pública; además se dispone que se verifique que la distribución sea oportuna de los bienes.
66	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	66	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Coordinadora de Servicios Institucionales 66. Dispondrá al Técnico de Compras Públicas, previo al inicio de un proceso de contratación, que verifique en la página web del Sistema Oficial de Contratación Pública que el proveedor se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a fin de que se realice un análisis de la capacidad legal, administrativa, técnica y operativa del oferente.	CSH-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0066-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, se haga llegar a la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja una copia de la disposición que realizó su persona al Técnico de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Loja, en donde se indicó que previo al inicio de un proceso de contratación, verifique en la página web del Sistema Oficial de Contratación Pública que el proveedor se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a fin de que se realice un análisis de la capacidad legal, administrativa, técnica y operativa del oferente.
67	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	67	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Coordinadora de Servicios Institucionales 67. Verificará y vigilará que los servidores de la unidad a su cargo, publiquen oportunamente en el portal de compras públicas, la información relevante de los procesos de contratación de emergencia, observando los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que permitirá transparentar y actualizar la información.	CSH-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0067-M, de fecha 16 de mayo del 2022 se Dispuso que, en el término de diez días se emita un informe con la documentación de soporte en donde se justifique la verificación y vigilancia realizada por usted en donde los servidores de la unidad a su cargo, hayan publicado oportunamente en el portal de compras públicas, la información relevante de los procesos de contratación de emergencia, observando los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que permitirá transparentar y actualizar la información.
68	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	68	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 68. Dispondrá a los servidores de las áreas requerentes, que previo a realizar las especificaciones técnicas y elaborar las solicitudes de compra, incluyan las características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, con la finalidad de que sean claras, completas e inequívocas.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0068-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, usted y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que, como áreas requerentes, previo a realizar las especificaciones técnicas y elaborar las solicitudes de compra, incluyan las características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, con la finalidad de que sean claras, completas e inequívocas. Con MEMORANDO NRO. 128-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera. Además con el mismo memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago. Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-079-M, de fecha 08 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL manifiesta que, no tengo personal a su cargo. En cuanto a lo dispuesto siempre he mantenido conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, con la finalidad de que sean claras, completas e inequívocas.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

Nº	ÓRGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizar desembollos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se DISPUSO al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembollos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar el Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, si los desembollos a ser autorizados, guardan relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva adecuación del cumplimiento de la recomendación No. 1.
69	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	69	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 69. Disponerá a los servidores que integran la comisión técnica para la calificación de ofertas, que analicen y evalúen las ofertas presentadas por los proveedores, considerando los requerimientos establecidos en los pliegos, en los términos de referencia y las disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando constancia en las actas de calificación, las que incluirán además, el detalle de la verificación efectuada a cada uno de los productos requeridos; de encontrar novedades comunicarán oportunamente a la máxima autoridad.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMANDADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0069-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, usted y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que, los servidores que integran la comisión técnica para la calificación de ofertas, que analicen y evalúen las ofertas presentadas por los proveedores, considerando los requerimientos establecidos en los pliegos, en los términos de referencia y las disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando constancia en las actas de calificación, las que incluirán además, el detalle de la verificación efectuada a cada uno de los productos requeridos; de encontrar novedades comunicarán oportunamente a la máxima autoridad. / Con MEMORANDO NRO. 125-CBL-DF-JF-2022, de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, se ha notificado la presente resolución con Memorando No. 125-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera. Además con el mismo memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago. / Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-080-M, de fecha 09 de junio del 2022, el Coordinador de Proyectos del CBL manifiesta que, no tiene personal a su cargo. En cuanto a lo dispuesto debo indicar que a la fecha en la institución participe en un proceso de contratación en la instancia de calificación de la Oferta, como parte de la comisión lo hace para el Proceso del CCD-CBL-SI-01-2020 correspondiente al Diseño e implementación de un software para los procesos institucionales del Cuerpo de Bomberos de Loja.
70	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	70	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Director Administrativo 70. Disponerá a los servidores que integran la comisión de recepción y a los administradores de contrato, que previo a la recepción de bienes, efectúen controles y verifiquen que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. De encontrar novedades, no se recibirán y se comunicará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	DE-CBL	COORDINADORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / INSPECTOR DE BRIGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COORDINADOR DE PROYECTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / COMANDADORA SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBL	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0070-M, de fecha 16 de mayo del 2022 se Dispuso que, usted y por su intermedio al personal que se encuentra bajo sus dependencias que, los servidores que integran la comisión de recepción y a los administradores de contrato, que previo a la recepción de bienes, efectúen controles y verifiquen que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. De encontrar novedades, no se recibirán y se comunicará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas. / Con MEMORANDO NRO. 131-CBL-DF-JF-2022, de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe Financiero del CBL manifiesta que, se ha notificado de la presente resolución con Memorando No. 125-CBL-DF-JF-2022, a los funcionarios de la Jefatura Financiera. Además con el mismo memorando se dispone que observen las recomendaciones en las diferentes etapas de control, de los procesos que ingresen a la Jefatura para el pago. / Con MEMORANDO NRO. CBL-CP-2022-0135-M de fecha 22 de junio del 2022, el Responsable de la unidad de Planificación del CBL, en cuanto a lo dispuesto lo he acatado siempre y también de manera inmediata, lo dispondré para su cumplimiento en caso de ser necesario.
71	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	71	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 71. Realizará las gestiones necesarias ante la máxima autoridad, para que la caja fuente que se mantiene en el área de recaudación únicamente la maneje la Tesorera, para lo cual se realizará la firma de un acuerdo de confidencialidad y responsabilidad del uso de la clave.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0071-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, dentro del término de cinco días se emita un informe justificado de las gestiones realizadas ante la máxima autoridad, para que la caja fuente que se mantiene en el área de recaudación únicamente la maneje la Tesorera, para lo cual se realizará la firma de un acuerdo de confidencialidad y responsabilidad del uso de la clave. / Con MEMORANDO NRO. 133-CBL-DF-JF-2022, de fecha 09 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que, el manejo de la caja fuente es de exclusiva responsabilidad de la tesorera.
72	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	72	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 72. Solicitará informes mensuales de las recaudaciones efectuadas por los ingresos que mantiene la entidad, en el cual constará las novedades encontradas para la toma de decisiones.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0072-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, se emita un informe en el término de 10 días sobre los informes solicitados mensuales de las recaudaciones efectuadas por los ingresos que mantiene la entidad, en el cual constará las novedades encontradas para la toma de decisiones. / Con MEMORANDO NRO. 135-CBL-DF-JF-2022, de fecha 10 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que, para cumplir con la recomendación estoy pidiendo a la Tesorera que se me haga llegar de forma mensual informe de Recaudación. Cabe recalcar que no he tenido inconvenientes con la recaudación; esta oportuna y su depósito como la norma lo estipula, sino es posible el mismo día se lo realiza al siguiente día laborable de forma exacta e íntacta.
73	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	73	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 73. Estructurará continuamente controles a las recaudaciones por el cobro de la tasa Bombieri, a fin de que se emita las gestiones realizadas por tesorería, resultados de lo cual dejará evidencia documental y comunicará a la máxima autoridad.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0073-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se Dispuso que, se emita un informe en el término de diez días y a que desde que asumió la Dirección Estratégica no se me ha informado sobre los controles a las recaudaciones por el cobro de la tasa Bombieri, en el informe se adjuntará las evidencias documentales realizadas.



INFORMACIÓN PARA GENERACIÓN DEL ACTA DE VALIDACIÓN:

ORGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	N DE OF O INF APROBADO:	N. DE REC Y/O DISP	FECHA OFICIO DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	NRO. DE OFICIO NOTIFICADO POR LA DE CONTRALORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:	EXPEDIENTE:	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	ESTADO DE GESTIÓN	
1	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	1	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Director Administrativo 1. Autorizar desembolsos, para cubrir gastos que guarden relación con los fines, objetivos; y planes institucionales, salvaguardando los recursos económicos.	DE-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0001-M, de fecha 26 de abril del 2022, se dispuso al Jefe Financiero que, previo a la autorización de desembolsos por parte de la Dirección Estratégica del Cuerpo de Bomberos de Loja, deberá informar al Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Loja, a esta Dirección Estratégica, a los desembolsos a ser autorizados, guardando relación con los fines, objetivos, y planes del Cuerpo de Bomberos de Loja, para lo cual emitirá un informe dentro del plazo de 30 días a partir de la presente sobre el cumplimiento de la disposición en referencia. Con memorando No. 108-CBL-DF-JF-2022, de fecha 03 de junio del 2022, el Jefe Financiero manifiesta que en todas las certificaciones presupuestarias que se emita, se pondrá la respectiva aclaración del cumplimiento de la recomendación No. 1.
83	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	83	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero, a la Tesorera y al Técnico de Activos Fijos 83. Realizarán las gestiones ante la máxima autoridad, para que se brinde las seguridades para la conservación de especies valoradas (certificados de inspección y hojas valoradas), con la finalidad de salvaguardarlas.	JF-TAF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA / RESPONSABLE Y TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS Y BODEGA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0083-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, se emita un informe en el TERMINO DE DIEZ DÍAS sobre las gestiones realizadas ante la máxima autoridad, para que se brinde las seguridades para la conservación de especies valoradas (certificados de inspección y hojas valoradas), con la finalidad de salvaguardarlas. / Con MEMORANDO NRO. 046-CBL-TS-2022-M, de fecha 24 de mayo de 2022, la Tesorera del CBL manifiesta que, las especies valoradas son salvaguardadas en un mueble exclusivamente para guardar las especies valoradas, el mismo que cuenta con doble seguridad.
84	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	84	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 84. Realizará las gestiones ante el administrador del sistema SIG-AME, para que se reasignen las claves a los servidores de su unidad conforme su rol, considerando la segregación de funciones y el número de servidores que laboran dentro de esta área, con la finalidad de que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción de riesgo de errores o acciones irregulares que pudieran ocurrir.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0084-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, se emita un informe dentro del TERMINO DE DIEZ DÍAS sobre las gestiones realizadas ante el administrador del sistema SIG-AME, para que se reasignen las claves a los servidores de esta área, considerando la segregación de funciones y el número de servidores que laboran dentro de esta área, con la finalidad de que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción de riesgo de errores o acciones irregulares que pudieran ocurrir.
85	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	85	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	Al Jefe Financiero 85. Dispondrá y supervisará que la Tesorera remita a la Contadora las recaudaciones diarias con su respectivo depósito y la documentación que lo sustente para su registro; y, que previamente realice una revisión minuciosa con la finalidad de que no sean devueltos por parte de la unidad de contabilidad, de lo cual se dejará evidencia documental, además solicitará informes mensuales de las novedades, para la toma de acciones correctivas.	JF-CBL	JEFE FINANCIERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0085-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del TERMINO DE DIEZ DÍAS, se emita un informe con los documentos de soporte relacionados con la disposición y supervisión relacionado a la Tesorera para que remita a la Contadora las recaudaciones diarias con su respectivo depósito y la documentación que lo sustente para su registro; y, que previamente realice una revisión minuciosa con la finalidad de que no sean devueltos por parte de la unidad de contabilidad, de lo cual se dejará evidencia documental, además deberá informar sobre los requerimientos de los informes mensuales en donde se han evidenciado las novedades, para la toma de acciones correctivas.
86	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	86	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Tesorera 86. Realizará diariamente a Contabilidad los pases de recaudación con toda la documentación sustentatoria, de lo cual dejará evidencia documental; del control previo realizado y de existir novedades serán reportadas al Jefe Financiero para adopción de acciones correctivas oportunas.	T-CBL	TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0086-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del TERMINO DE DIEZ DÍAS, se haga llegar a esta Dirección Estratégica un informe con la documentación de soporte en donde se evidencia que ha remitido diariamente a Contabilidad los pases de recaudación con toda la documentación sustentatoria, del control previo realizado y de haber existido novedades las evidencias en donde han sido reportadas al Jefe Financiero para adopción de acciones correctivas oportunas. / Con MEMORANDO NRO. 050-CBL-TS-2022-M, de fecha 02 de junio de 2022, la Tesorera del CBL manifiesta que, los reportes han sido revisados, y reportados a contabilidad para su ingreso y registro con toda la documentación debidamente legalizada y sustentatoria para el oportuno registro.
87	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	87	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Tesorera 87. Aplicará de forma permanente acciones de supervisión y monitoreo al proceso de cobro de las tasas bomberiles CPD y especies valoradas que son parte del reporte de ingresos, y emitirá directrices a los encargados de la recaudación para que realicen su cobro, por cada factura emitida, de lo cual dejará evidencia documental para fines de control posterior. / Con MEMORANDO NRO. 050-CBL-TS-2022-M, de fecha 02 de junio del 2022, la Tesorera del CBL manifiesta que, con Memorando No. 049-CBL-TS-2022-M, se pasó las directrices en cuanto al cobro correspondiente a las tasas de bomberiles, tanto el cobro del CPD, especies valoradas, permisos de funcionamiento, etc. Además me permito indicar que todos los días se realiza el control de los informes diarios de recaudación, en donde se verifica que se haya cobrado los diferentes rubros que recauda el Cuerpo de Bomberos de Loja.	T-CBL	TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0087-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del TERMINO DE DIEZ DÍAS se haga llegar a esta Dirección Estratégica un informe con los documentos de soporte, sobre la aplicación de forma permanente de las acciones de supervisión y monitoreo al proceso de cobro de las tasas bomberiles CPD y especies valoradas que son parte del reporte de ingresos, y emitirá directrices a los encargados de la recaudación para que realicen su cobro, por cada factura emitida, de lo cual dejará evidencia documental para fines de control posterior. / Con MEMORANDO NRO. 050-CBL-TS-2022-M, de fecha 02 de junio del 2022, la Tesorera del CBL manifiesta que, con Memorando No. 049-CBL-TS-2022-M, se pasó las directrices en cuanto al cobro correspondiente a las tasas de bomberiles, tanto el cobro del CPD, especies valoradas, permisos de funcionamiento, etc. Además me permito indicar que todos los días se realiza el control de los informes diarios de recaudación, en donde se verifica que se haya cobrado los diferentes rubros que recauda el Cuerpo de Bomberos de Loja.
88	Contraloría General del Estado	A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DEL 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DPL-0083-2021	88	01699-DPL-AE-2021	25/10/2021	C-2021-01	A la Recaudadora 88. Elaborará y entregará a la Tesorera los reportes diarios de recaudación que contendrán información respecto al concepto, cantidad de facturas emitidas e igual número de costo de procesamiento de datos así como el valor de las recaudaciones, para su pertinente control y registro contable, además adjuntará toda la documentación que justifique los ingresos reportados.	R-CBL	RECAUDADOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	Con MEMORANDO NRO. CBL-SRC-2022-0088-M, de fecha 16 de mayo del 2022, se dispuso que, dentro del TERMINO DE CINCO DÍAS se haga llegar a esta Dirección Estratégica un informe sobre la elaboración y entrega a Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Loja de los reportes diarios de recaudación que contendrá información respecto al concepto, cantidad de facturas emitidas e igual número de costo de procesamiento de datos así como el valor de las recaudaciones, para su pertinente control y registro contable, además adjuntará toda la documentación que justifique los ingresos reportados. / Con MEMORANDO NRO. 0061-R-CBL-2022-M, de fecha 01 de junio la Recaudadora del CBL manifiesta que, procede hacer la entrega de la documentación solicitada con respecto a la cantidad de facturas emitidas, costo de procesamiento de datos CPD, copias de los Depósitos Realizados, toda esta información se encuentra detallada en los Informes y Reportes de Ventas emitidos en el Área de Recaudación entregados a la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Loja. / Con MEMORANDO NRO. 001-CBL-AP-2022-R, de fecha 13 de junio de 2022, el Recaudador del CBL manifiesta que, se ha cumplido oportunamente cada disposición emitida por el Jefe Inmediato Superior, tales como las de entregas diariamente el reporte, informe, valores y documento del depósito de la recaudación del día, tal como se evidencia en los recibidos por parte de la Dra. Tesorera plasmados en los Informes Adjuntos a la presente para que sirva de aval, verificación y constancia de todo lo expuesto en el presente párrafo. Cumpliendo cabalmente con las direcciones emitidas con relación a mi puesto de trabajo.